



WO/PBC/31/2
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 24 DE JULIO DE 2020

Comité del Programa y Presupuesto

Trigésima primera sesión
Ginebra, 7 a 11 de septiembre de 2020

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

preparado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI

1. El presente documento contiene el informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, preparado por la CCIS y que abarca el período comprendido entre el 15 de junio de 2019 y el 23 de abril de 2020.

2. Se propone el siguiente párrafo de decisión:

3. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI (documento WO/PBC/31/2).

[Sigue el Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI]

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE
LA OMPI CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE JUNIO
DE 2019 Y EL 23 DE ABRIL DE 2020
[12 de junio de 2020]

Índice

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA.....	3
III.	ASUNTOS DEBATIDOS Y EXAMINADOS.....	4
	Supervisión interna.....	4
	Auditoría externa.....	6
	Informes financieros	6
	Aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión	7
	Ética profesional y mediador	7
	Otros asuntos.....	9
IV.	OBSERVACIONES FINALES	10

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con su mandato, la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI presenta un informe anual al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y a la Asamblea General de la OMPI.
2. La CCIS (en lo sucesivo llamada también “la Comisión”) se creó en 2005. Es un órgano subsidiario de la Asamblea General de la OMPI y del PBC. Presta servicios de asesoramiento especializado independiente y asiste a la Asamblea General de la OMPI y al PBC en el desempeño de sus funciones de supervisión.
3. El presente informe abarca el período comprendido entre el 15 de junio de 2019 y el 23 de abril de 2020. En la sección II del informe figura una reseña de las sesiones trimestrales de la Comisión, su composición y metodología. En la sección III se detallan las cuestiones debatidas y examinadas por la Comisión durante el período que abarca el informe.

II. SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA

Sesiones trimestrales

4. Durante el período que abarca el informe, la Comisión celebró tres sesiones trimestrales: del 17 al 20 de septiembre de 2019 (54.^a sesión); del 2 al 6 de diciembre de 2019 (55.^a sesión); y el 22 y 23 de abril de 2020 (56.^a sesión). De conformidad con su mandato, la Comisión celebró reuniones informativas con los representantes de los Estados miembros después de la 54.^a y 55.^a sesiones, y publicó los informes de sus sesiones en el sitio web de la OMPI.
5. La 56.^a sesión se celebró de forma virtual, habida cuenta de la pandemia de COVID-19, razón por la cual no era viable celebrar una reunión informativa con los representantes de los Estados miembros. No obstante, la Comisión decidió seguir difundiendo el informe de la 56.^a sesión a los Estados miembros de la forma habitual, mediante el sitio web de la OMPI.

Composición y proceso de selección para el nombramiento de nuevos miembros

6. La Comisión está integrada por siete miembros procedentes de distintos grupos regionales de la OMPI, que actúan a título personal y con independencia de los Estados miembros. De conformidad con su mandato y su Reglamento interno, en su 55.^a sesión, celebrada en diciembre de 2019, la Comisión eligió presidente al Sr. Mukesh Arya y vicepresidenta a la Sra. Tatiana Vasileva. La Sra. Maria Vicien-Milburn ejerció las funciones de presidenta durante la 54.^a y 55.^a sesiones.
7. De conformidad con el proceso de selección descrito en el párrafo 28 del documento WO/GA/39/13, la Comisión está formada actualmente por los siguientes miembros:
 - Sr. Mukesh Arya (Grupo Asiático), presidente;
 - Sra. Tatiana Vasileva, vicepresidenta (Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental);
 - Sr. Igors Ludboržs (Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico);
 - Sra. Maria Vicien-Milburn (Grupo de Países de América Latina y el Caribe);
 - Sr. Bert Keuppens (Grupo B);
 - Sr. Othman Sharif (Grupo Africano); y
 - Sr. Zhang Long (China).

La composición de la Comisión refleja una combinación y un equilibrio adecuados de competencias, conocimientos técnicos y experiencia.

8. Habida cuenta de la pandemia de COVID-19, antes de su 56.^a sesión, el 3 de abril de 2020, el director de la División de Supervisión Interna (DSI) ofreció a los nuevos miembros (Sres. Ludboržs y Keuppens) una sesión de orientación por Internet sobre las tres funciones de la DSI: auditoría interna, evaluación e investigación. Durante su 56.^a sesión, virtual, se ofreció una breve orientación sobre el marco de rendición de cuentas y las funciones del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas de la OMPI.

9. La Comisión deja constancia de su agradecimiento a los antiguos miembros de la CCIS, cuyo mandato concluyó el 30 de enero de 2020, por su valioso asesoramiento y contribución profesional.

– Sr. Gábor Ámon (Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico)

– Sr. Egbert Kaltenbach (Grupo B)

Metodología

10. La Comisión no es un órgano ejecutivo; su misión es prestar asesoramiento especializado mediante la cooperación con el director general y otros altos funcionarios de la OMPI, el director de la DSI, el oficial jefe de Ética Profesional, el mediador, el contralor y el auditor externo, principalmente sobre la base de los informes, ponencias e información que se le facilitan. Para elaborar sus evaluaciones y establecer sus conclusiones, lleva a cabo deliberaciones internas sobre cuestiones pertinentes.

11. Durante el período que abarca el informe, la Comisión recibió sesiones informativas sobre el Plan maestro de mejoras de infraestructura y sobre las oficinas de la OMPI en el exterior. Dichas sesiones aportaron una síntesis instructiva y amplia de las funciones y actividades esenciales de la OMPI y ayudaron a la Comisión a comprender mejor el contexto de sus funciones de supervisión y asesoramiento.

Supervisión interna

12. En su 55.^a sesión, celebrada en diciembre de 2019, de conformidad con su mandato, la Comisión efectuó una autoevaluación de su labor desde 2018. La Comisión concluyó que está cumpliendo con eficacia su mandato. Sin embargo, a la luz de la experiencia, manifestó la necesidad de que la transmisión de información a los nuevos miembros sea más extensa.

III. ASUNTOS DEBATIDOS Y EXAMINADOS

Supervisión interna

Plan de supervisión interna y resultados del plan de trabajo

13. En su 56.^a sesión, la Comisión examinó, junto con el director de la DSI, la versión final del plan de trabajo anual de supervisión de 2020, cuyo borrador fue examinado por la Comisión en su 55.^a sesión. La Comisión tomó nota de que la versión final del plan de trabajo incluye, entre otros elementos, cuatro auditorías, cuatro actividades de evaluación, la validación del informe sobre el rendimiento de la OMPI para el bienio 2018/19, una asesoría de evaluación y un examen común de auditoría e integridad. La Comisión acogió con satisfacción las iniciativas de la DSI de efectuar exámenes combinados, así como su plan para fortalecer su capacidad de efectuar regularmente auditorías y análisis de datos. En general, la Comisión se mostró satisfecha con las acciones previstas y manifestó por ello su apoyo al plan de trabajo anual de la DSI. Habida cuenta de la pandemia de COVID-19, el director de la DSI aseguró a la Comisión que se introducirán los ajustes necesarios en el plan teniendo en cuenta los debates con la Dirección. La Comisión manifestó su satisfacción con las acciones adoptadas por la DSI

para introducir en el plan de trabajo anual de supervisión de 2020 los ajustes que sean necesarios.

14. Tomando como base los informes trimestrales de actividad de la DSI, elaborados por el director de la DSI, la Comisión examinó, a lo largo del año, la ejecución del plan de trabajo aprobado de 2019 y manifestó su satisfacción con los avances logrados, incluidos los resultados de la encuesta de satisfacción del cliente.

Auditoría interna

15. En su 55.^a sesión, la Comisión examinó, junto con el director de la DSI y la Dirección, dos informes de auditoría interna: la auditoría del sistema de gestión de los servicios internos en el Sector de Administración y Gestión (IA-2019-01) y la auditoría del sistema de la OMPI de gestión de contenidos institucionales (IA-2019-02). La Comisión sugirió que sería útil disponer de referencias en el plano interno a fin de mejorar los servicios internos y que los indicadores de rendimiento sobre la gestión de los servicios deberían ser más específicos. La Comisión señaló que, en la OMPI, la gestión de contenidos está más desarrollada que la gestión de los conocimientos y que es necesario mejorar la calidad de esta última. Añadió que la información almacenada no debe ser irrelevante y, por consiguiente, debe evaluarse periódicamente su calidad para asegurar su pertinencia.

16. La Comisión expresó su satisfacción con los dos informes y señaló que ya está en curso la aplicación de la mayoría de las recomendaciones. Habida cuenta del escaso tiempo disponible durante su 56.^a sesión, virtual, la Comisión decidió examinar en su próxima reunión dos informes de auditoría interna: la auditoría del proceso de cierre del ejercicio financiero y el examen de auditoría e integridad de los beneficios y las prestaciones del personal.

17. El director de la DSI informó a la Comisión de que, con sujeción a la política de publicación de informes de la DSI (IOD/PP/2017), todos los informes de supervisión examinados durante el período que abarca el informe han sido publicados en formato no expurgado en el sitio web de la OMPI.

Evaluación

18. Durante el período que abarca el informe, la Comisión examinó, junto con la DSI y la Dirección, tres informes de evaluación:

- Evaluación de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (EVAL 2018-02)
- Evaluación de las alianzas de la OMPI (EVAL 2018-04)
- Evaluación e informe de auditoría de la igualdad de género en la OMPI (EVAL 2019-02)

19. Como se señaló en la 56.^a sesión, habida cuenta del escaso tiempo disponible en esa sesión virtual, la Comisión examinará en su próxima sesión dos informes de evaluación adicionales (la evaluación del Sistema de Lisboa y la observancia y sus efectos en el fomento del respeto por la PI).

Investigaciones

20. De conformidad con la Carta de Supervisión Interna, el director de la DSI informó a la Comisión, en cada una de sus sesiones, sobre la situación de los casos de investigación y el volumen de trabajo pendiente, y presentó las denuncias recibidas y aquellas cuyo fundamento ha quedado probado, desglosadas por categoría de presunta falta de conducta.

21. En la 56.^a sesión, se informó de que, al 31 de marzo de 2020, había 12 casos abiertos, uno de los cuales se encontraba en fase de evaluación preliminar, uno era objeto de una investigación completa y 10 casos permanecían en suspenso. La Comisión tomó nota de que, de los 12 casos en suspenso, uno fue registrado en 2016, siete en 2019 y cuatro en 2020. De conformidad con la Carta de Supervisión Interna, en los casos que entrañan un posible conflicto de intereses por parte de la DSI, la Comisión examinó cada caso en detalle y prestó asesoramiento al director de la DSI y a otros interesados.

Auditoría externa

22. Durante el período que abarca el informe, la Comisión ha mantenido periódicamente comunicación con el auditor externo, a saber, la Oficina Nacional de Auditoría (NAO) del Reino Unido. La Comisión también celebró sesiones privadas con los representantes del auditor externo.

23. En su 54.^a sesión, la Comisión examinó con los representantes del auditor externo el proyecto de informe de planificación de auditoría externa de 2019. La Comisión tomó nota de la forma en que el auditor externo había evaluado los riesgos, los criterios de importancia relativa, y la forma en que el auditor externo responderá a los riesgos señalados.

24. En su 55.^a sesión, la Comisión examinó con ellos los resultados de la auditoría intermedia de 2019. La Comisión acogió con satisfacción los positivos avances y que el auditor externo esté capacitado para efectuar la auditoría final. En esa sesión, la Comisión tomó nota con satisfacción de que se ha iniciado la auditoría de resultados de las oficinas en el exterior y de que está previsto que los resultados de la misma se incorporen al informe detallado del auditor externo de 2019.

25. En la 56.^a sesión, el auditor externo informó a la Comisión de que, aunque el grueso de la auditoría está hecho, en la fecha de la celebración de la sesión quedaban por examinar con la Dirección algunas cuestiones finales de menor importancia. No obstante, el auditor externo señaló que, puesto que no se han acometido ajustes sustanciales, se ha previsto emitir un dictamen sin reservas. El auditor externo subrayó que los estados financieros son de buena calidad. En lo que respecta a la repercusión de la pandemia de COVID-19, la Dirección tendrá que efectuar una divulgación apropiada con arreglo a la norma IPSAS 14 y, a juicio del auditor externo, ese tipo de hecho posterior no entrañará la necesidad de efectuar ajustes en los estados financieros, pero sí deberá ser objeto de divulgación. La Comisión tomó nota además de los comentarios formulados por el auditor externo de que, pese a que la pandemia de COVID-19 podría tener importantes repercusiones, los estados financieros indican que la situación financiera de la OMPI es sólida y estable, habida cuenta de los ingresos previstos y las reservas. El auditor externo añadió que, en lo que respecta a la incertidumbre financiera, la OMPI disfruta de una situación muy sólida en comparación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

26. La Comisión expresó su satisfacción con el hecho de que se mantenga la interacción con el auditor externo.

Informes financieros

27. En su 54.^a sesión, la Comisión fue informada de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2020/21, presentada en la 29.^a y 30.^a sesiones del Comité del Programa y Presupuesto.

28. En su 56.^a sesión, la Comisión examinó con la Dirección el proyecto de estados financieros de 2019. En términos generales, la Comisión consideró que es un documento muy claro que contiene buenos análisis y notas detalladas. La Comisión señaló que la situación

financiera de la OMPI de 2019 fue mejor que la de 2018, teniendo en cuenta que los resultados del rendimiento financiero en 2019 fueron más satisfactorios. El proyecto de estado de situación financiera muestra que, al 31 de diciembre de 2019, la OMPI tenía unos activos netos de 364,2 millones de francos suizos, con un total de activos de 1.225,9 millones de francos suizos y un total de pasivos de 861,7 millones de francos suizos. Durante el bienio 2018/19, los activos netos de la OMPI aumentaron en 161,5 millones de francos suizos. La Comisión señaló que dicho aumento se debió, principalmente, al superávit registrado en 2018 y 2019, por un total de 140,2 millones de francos suizos.

29. Habida cuenta de la pandemia de COVID-19, la Comisión preguntó si esta entrañará cambios en la política de inversiones o si ha incidido en la gestión financiera de la OMPI. La Dirección aseguró a la Comisión que se está siguiendo de cerca la situación financiera, ya que, naturalmente, la OMPI se verá afectada por la pandemia. La Dirección informó a la Comisión de que, hasta la fecha, no se ha producido una disminución de los ingresos. La Dirección aseguró a la Comisión que la política de inversiones y la estrategia a largo plazo de la OMPI se han diseñado para soportar períodos difíciles, como la actual crisis provocada por la pandemia. Por consiguiente, se siguen efectuando inversiones con arreglo a la misma política y estrategia de inversiones.

Aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión

30. En su 56.^a sesión, la Comisión tomó nota de las 130 recomendaciones pendientes en materia de supervisión, de las cuales, el 38% son de alta prioridad. La Comisión tomó nota además de que, durante el período que en esa ocasión abarcaba el informe, se dieron por concluidas 30 recomendaciones y el número de recomendaciones pendientes pasó de 48 a 54. La Comisión se mostró satisfecha con la actividad de supervisión y de presentación de informes por parte de la DSI sobre la situación de aplicación de las recomendaciones de supervisión. No obstante, la Comisión manifestó su interés por que se le informe de nuevo de los criterios aplicados para dar por concluidas las recomendaciones.

Ética profesional y mediador

Oficina de Ética Profesional

31. En su 54.^a sesión, la Comisión examinó, junto con la oficial jefa de Ética Profesional, el informe anual de la Oficina de Ética Profesional presentado al Comité de Coordinación de la OMPI (WO/CC/76/INF/2). Concretamente, la Comisión pidió aclaraciones e información sobre las estadísticas que se presentan en los párrafos 24 y 25 del informe anual, lo cual atañe a la resolución, por parte de la oficial jefa de Ética Profesional, de las denuncias por represalias y el examen de dicha resolución por la Oficina de Ética de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

32. En su 55.^a sesión, la Comisión examinó el proyecto de plan de trabajo de la Oficina de Ética Profesional para 2020 y lo consideró adecuado para su conclusión. La Comisión dio orientaciones sobre cómo mejorarlo, como, por ejemplo, incluir indicadores adecuados de volumen de trabajo o de número de casos. La Oficina de Ética Profesional recibió la versión final del plan de trabajo de la Oficina de Ética Profesional para 2020 y la situación de su aplicación el mismo día en que se celebraba la 56.^a sesión de la CCIS. La Comisión decidió que dichos documentos se examinen mediante su difusión por correo electrónico entre los miembros y que estos podrán dirigirse a la oficial jefa de Ética Profesional para que responda a sus preguntas u observaciones. El examen periódico de la Oficina de Ética Profesional se incluirá en el orden del día de la 57.^a sesión de la CCIS.

33. En dos sesiones consecutivas (54.^a y 55.^a), la Comisión señaló que lamenta observar que de las 12 recomendaciones que se formulan en la auditoría del marco de ética profesional de la OMPI (IA-2016-06), dos siguen pendientes de aplicación.

Orden de servicio sobre la Oficina de Ética Profesional de la OMPI

34. En su 54.^a sesión, la Comisión examinó con la oficial jefa de Ética Profesional el proyecto revisado de orden de servicio sobre la Oficina de Ética Profesional, que la Comisión recibió el 26 de julio de 2019. La Comisión lamenta que en la versión revisada no se hayan tenido en cuenta las orientaciones que había ofrecido previamente sobre algunos puntos. En particular, la Comisión no está satisfecha con la explicación que ha dado la oficial jefa de Ética Profesional sobre la comunicación mantenida entre la Oficina de Ética Profesional y la CCIS para resolver situaciones reales o potenciales de conflicto de intereses. Ya en mayo de 2018, la Comisión prestó asesoramiento al director general y a la oficial jefa de Ética Profesional sobre la propuesta de orden de servicio y sobre la formulación específica sugerida. Lamentablemente, en la versión revisada del borrador no se tuvieron en cuenta los mecanismos previstos para aplicar los principios que se establecen en el mandato de la CCIS. En aquel momento, la Comisión señaló que, en lo que respecta a la participación de la CCIS en las funciones de ética profesional, se seguía la práctica que aplicaban algunos de los demás organismos de las Naciones Unidas y que, en aras de la claridad, la interacción de la Oficina de Ética Profesional y la CCIS debería quedar reflejada en el propio mandato de la Oficina de Ética Profesional.

35. En su 55.^a sesión, la Comisión examinó el proyecto de orden de servicio, que se ha modificado nuevamente en respuesta a los comentarios formulados por la Comisión en marzo de 2019. La Comisión se mostró finalmente satisfecha de que en la versión revisada se refleje debidamente la interacción entre la Oficina de Ética Profesional y la CCIS.

Política de la OMPI de protección contra represalias

36. Durante la 55.^a sesión, celebrada en diciembre de 2019, la Comisión manifestó su preocupación con respecto a la eficacia de la protección de los denunciantes de irregularidades en la OMPI (OI/33/2017), que lleva en vigor desde septiembre de 2017. La Comisión señaló un caso en el que, en mayo de 2018, se comunicó a la oficial jefa de Ética Profesional que se encontraba en una situación de conflicto de intereses. Como la oficial jefa de Ética Profesional no designó a una persona que constituyera una alternativa aceptable para el demandante, en el momento de redacción del presente informe el conflicto de intereses seguía sin resolverse. En consecuencia, la determinación final sobre la denuncia ha estado pendiente desde que se cerró la investigación del caso, en abril de 2019. En su 54.^a sesión, la Comisión recomendó que la oficial jefa de Ética Profesional designara, como alternativa, a un oficial de ética de otro organismo del sistema de las Naciones Unidas para poder dar por concluida la cuestión. La oficial jefa de Ética Profesional decidió no seguir esa sugerencia, indicando que “considera que el párrafo 30 de la orden de servicio 33/2017 de la OMPI prevé que la persona que ha de ser designada como alternativa para actuar en su lugar debería ser un funcionario de la OMPI adecuado a tal fin (y no alguien de fuera de la OMPI)”. La Comisión manifestó su desacuerdo.

37. En opinión de la Comisión, las disposiciones de la Política de protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (orden de servicio N.º 33/2017) en lo relativo a conflictos de interés debería seguir consolidándose para salvaguardar la integridad del proceso.

Mediador

38. En su 54.^a sesión, la Comisión examinó con el mediador su informe de actividades de 2018. La Comisión manifestó su satisfacción al conocer, tras el examen del informe, que en 2018 se produjo un aumento de las consultas de carácter preventivo en su oficina. El

mediador formuló tres recomendaciones de amplio espectro, de cuyo seguimiento la Comisión tiene previsto encargarse. Dichas recomendaciones son: 1) efectuar un estudio sobre cuestiones de género en la OMPI para aclarar el motivo por el cual las estadísticas de género de la Oficina de Mediación no guardan sintonía con los datos demográficos vigentes de la Organización, y la formulación de medidas adecuadas de subsanación; 2) elaborar un programa de formación obligatoria de gestión y dirección de equipos centrado en fortalecer la capacidad de diálogo, la colaboración en equipo y el apoyo a los miembros de un equipo; en particular, fortalecer el apoyo a los directivos intermedios; y 3) establecer un procedimiento de seguimiento de las recomendaciones anuales del mediador mediante la participación de los órganos concernidos (Dirección, representantes de los empleados, recursos humanos, servicios de salud, etcétera).

39. La Comisión señaló la buena calidad del informe del mediador y recomendó a los Estados miembros que consideren la posibilidad de solicitar acceso a los informes de actividad que presenta regularmente.

Otros asuntos

Nueva modalidad de trabajo durante la pandemia de COVID-19

40. Habida cuenta de las limitaciones de tiempo que afrontan los miembros de la Comisión para la celebración de videoconferencias en diferentes zonas horarias, la CCIS examinó un nuevo formato de trabajo al margen del formato virtual. De esa forma, la Comisión podría examinar algunos de los documentos más voluminosos antes de la celebración de la videoconferencia. Ulteriormente, los comentarios resultantes de ese examen podrían integrarse en un único documento y enviarse a la Dirección para que formule sus respuestas fuera de línea. Si se plantearan otras preguntas o fuera necesario ofrecer más aclaraciones, podría dejarse un espacio para ello en la sesión por videoconferencia.

Informes de la OMPI relativos a las inversiones

41. Con arreglo a la petición de los Estados miembros, la Dirección presentó a la Comisión, en cada una de sus sesiones, los informes mensuales sobre el rendimiento de las inversiones y sobre la supervisión de las inversiones, elaborados por los asesores en materia de inversión y por el depositario, respectivamente. La Comisión desea aclarar que su función se limita a transmitir la información contenida en los informes mencionados anteriormente y no ofrece garantías a ese respecto.

42. Sobre la base de los exámenes periódicos, la Comisión confirmó que la información suministrada durante el período que abarca el informe de la CCIS, del 15 de junio de 2019 al 23 de abril de 2020, muestra que durante el período examinado, y sobre la base de los objetivos en materia de rentabilidad de mercado, todos los instrumentos de la cartera de inversiones de la OMPI han logrado los resultados previstos y se han gestionado de conformidad con la estrategia de inversión establecida. La Comisión también confirmó que el depositario no ha notificado ninguna infracción, activa o pasiva, ni excepciones justificadas. Como se señaló en la 56.^a sesión (véase el párrafo 29), pese a la pandemia de COVID-19, hasta la fecha no se han introducido cambios en la política de inversiones.

Sesiones de información con los presidentes de la Asamblea General de la OMPI y el Comité de Coordinación de la OMPI

43. En la 56.^a sesión, el presidente y el vicepresidente informaron a la Comisión de que se ha celebrado una reunión introductoria virtual con los presidentes de la Asamblea General de la OMPI y el Comité de Coordinación de la OMPI. En esos debates se trataron algunas de las cuestiones que requieren consultas.

IV. OBSERVACIONES FINALES

44. La CCIS agradece al director general, al director de la DSI, a la contralora, a la oficial jefa de Ética Profesional, al mediador y a otros altos funcionarios, así como a los auditores externos, su disponibilidad, claridad y apertura en la comunicación periódica mantenida con la Comisión, así como la información proporcionada.

[Fin del documento]